

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**1378 Orden de 26 de enero de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la Orden de 16 de enero de 2009 que regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Región de Murcia.**

La Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 19 de enero de 2009, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Región de Murcia ha venido a establecer el procedimiento necesario para garantizar la escolarización del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que impartan las citadas enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 369/2007, de 30 de noviembre.

Tras la experiencia adquirida con la aplicación de la misma, se hace necesario introducir modificaciones con la finalidad de simplificar determinados aspectos del proceso y concretar algunos artículos, lo que ha de redundar tanto en la agilización de los procesos formalización de solicitudes como en la clarificación y transparencia del proceso de admisión y matriculación, quedando reducidos a lo estrictamente necesario para garantizar los derechos de los interesados.

En el proceso de elaboración de esta Orden se han tenido en cuenta los distintos informes de los órganos y servicios administrativos que participan en el proceso.

En su virtud, y en atención a las atribuciones conferidas por el artículo 52 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, a propuesta de la Dirección General de Centros y previo informe favorable del Servicio Jurídico,

#### **Dispongo:**

**Artículo único.** Se modifican los siguientes artículos de la Orden de 16 de enero de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Región de Murcia.

**Uno. Se añade un inciso al artículo 13.2, que quedará redactado en los siguientes términos:**

2. En los centros sostenidos con fondos públicos, la reserva de plazas para este alumnado, salvo en el caso de los cursos de Bachillerato, siempre y cuando

se crea necesario, se fija en un quince por ciento, de acuerdo con el Decreto 359/2009 de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. De esta reserva, dos plazas estarán destinadas preferentemente a alumnos con necesidades educativas especiales. Además, se podrá reservar una plaza específicamente para alumnos con altas capacidades intelectuales.

En cuanto al Programa de Cualificación Inicial, la integración de alumnos NEE en estos programas, queda regulada por la Orden de 14 de julio de 2008 de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación que indica, en su artículo 10.3 sobre la formación de los grupos de la modalidad de Iniciación Profesional, que se rebajará el límite máximo de alumnos estipulado por grupo en uno por cada alumno NEE que lo integre, respetándose siempre un mínimo de diez alumnos para la formación del grupo.

**Dos. El artículo 14.2 se modifica en estos términos:**

2. Los alumnos usuarios de transporte escolar público que soliciten centros que ofertan este servicio complementario, serán puntuados como solicitantes de plazas ordinarias o de reserva (según su condición). No obstante, estos solicitantes tendrán prioridad para la obtención de plaza en un centro con transporte escolar de la localidad con dicho servicio si se trata del único centro con transporte.”

**Tres. El artículo 18 queda redactado del siguiente modo:**

1. Cuando la unidad familiar acredite que las rentas anuales resultan iguales o inferiores al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples se le otorgarán 0,5 puntos. En el caso contrario, es decir, las rentas anuales acreditadas son superiores al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples no obtendrá ningún punto.

2. Para la valoración de la renta anual de la unidad familiar se tendrá en cuenta la renta per cápita, que se obtendrá dividiendo el importe de la renta disponible de la unidad familiar entre el número de miembros que la componen. Se considerará el valor de la renta disponible calculado en virtud de la normativa tributaria que le sea de aplicación.

3. Para que este criterio de admisión pueda ser valorado, la persona interesada deberá presentar su autorización expresa para que la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, en su caso, los órganos competentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco o de la Comunidad Foral de Navarra suministren la información a que se refiere el apartado 1 de este artículo, de acuerdo con el modelo indicado en el Anexo III.

4. El concepto de unidad familiar será el establecido en la normativa tributaria (Ley 35/2006, de 28 de noviembre) y se acreditará mediante la presentación de fotocopia del Libro de Familia y, en su caso, de la resolución judicial por la que se proroga o se rehabilita la patria potestad. También se considerarán miembros de la unidad familiar, a efectos de la renta, los hijos en preadopción, tutela o acogimiento familiar. En los casos de nulidad matrimonial, separación o divorcio, se tendrá en cuenta la renta de quien ostente el ejercicio de guarda y custodia.

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.1 del Decreto 369/2007, de 30 de noviembre, los datos solicitados corresponderán a las rentas que haya percibido la unidad familiar del solicitante durante el ejercicio fiscal correspondiente al año fiscal anterior en dos años al año natural al que se presenta la solicitud para el proceso de admisión de alumnos.

6. En aquellos casos en los que la Agencia Estatal de Administración Tributaria no pudiese facilitar los datos de la renta y hubiese autorización de las familias o tutores legales, éstos podrán ser acreditados, en el plazo de 10 días, una vez requeridos por el director de los centros públicos o el titular de los centros privados concertados, mediante la copia de la Declaración de la Renta de la unidad familiar y, en su caso, mediante declaración jurada responsable de los ingresos obtenidos.

7. En el caso de los solicitantes cuya estancia en España no supere los dos años y que, por tanto, no consten datos fiscales de sus familias correspondientes al ejercicio solicitado en la Agencia Tributaria, para hacer valer este criterio y obtener la puntuación correspondiente, deberán autorizar a la Consejería de Educación, Formación y Empleo a comprobar dicha circunstancia ante la Agencia Tributaria y aportar, a efectos de estimación de las rentas anuales de la unidad familiar, el certificado de vida laboral o el de haberes o nóminas relativos al ejercicio económico del año que se valora.

8. Si se hubiera dado un empeoramiento sustancial de la situación económica de la unidad familiar que hubiera modificado la puntuación correspondiente a las rentas anuales, podría presentarse excepcionalmente un certificado emitido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que acredite estas nuevas circunstancias económicas del solicitante en sustitución del ejercicio fiscal requerido o declaración de pobreza de los Servicios sociales del Ayuntamiento al que pertenezca.

**Cuatro. El artículo 23.1 se modifica en los siguientes términos:**

1. La Fase Ordinaria de Admisión de alumnos se inicia con la presentación de solicitudes y termina cuando finaliza la matriculación ordinaria del alumnado.

**Cinco. El artículo 25 se modifica en estos apartados:**

3. En aquellos casos en los que sea advertido por los participantes la no asignación de plaza alguna en los centros especificados en la solicitud, podrá solicitar la cumplimentación del Anexo IV para ampliar la lista de centros solicitados durante el período de reclamaciones a las listas de adjudicación provisional.

8. Tras la publicación de las listas definitivas, se abrirá el plazo de matrícula ordinaria. Si el solicitante no ha obtenido plaza en su primera opción podrá renunciar a presentar la matrícula en el centro adjudicado, sin penalización alguna, y esperar al resultado de la adjudicación de las segundas listas que se publicarán una vez finalizado el período de matrícula. Se abrirá entonces un segundo plazo de matrícula que cerrará el proceso de admisión de alumnos en su fase ordinaria. En este segundo plazo, sí deberá realizar la matrícula, en caso contrario, la plaza quedará vacante.

**Seis. Los modelos del Anexo III, de la Orden de 19 de enero de 2009, se sustituyen por los que se acompañan a la presente Orden.**

**Disposición final. Entrada en vigor.**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 16 de enero de 2009.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.



### Anexo III. A. Solicitud para 2º Ciclo de Educación Infantil y Primaria



Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Formación y Empleo

ADMISIÓN DE ALUMNOS - CURSO 2010/11 -

Sello del centro  
Fecha de entrada y Nº de registro

#### SOLICITUD DE PLAZA DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. FASE \_\_\_\_\_

<b>Datos del alumno</b>		<b>Solicitud Nº:</b>	
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:	
NIF/NIE/Pasaporte:	Fecha de nacimiento:	Sexo:	Nº de solicitud del hermano
Provincia:	Municipio:	Localidad:	Área: Demarcación:
Tipo de vía:	Vía:	Número:	Piso: Escalera: Bloque: Código Postal:
Nacionalidad:	Correo Electrónico:	Teléfono: Notifica por SMS: <input type="checkbox"/>	

<b>Datos académicos del curso actual</b>			
Código del centro:	Nombre del centro de origen:	Teléfono:	
Nº Expediente:	Enseñanza:	Curso:	Código Postal:

<b>Datos del padre/madre/tutor-a 1:</b>			
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:	Teléfono:
NIF/NIE/Pasaporte:	Nacionalidad:	Correo Electrónico:	Notificar por SMS <input type="checkbox"/>

<b>Datos del padre/madre/tutor-a 2:</b>			
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:	Teléfono:
NIF/NIE/Pasaporte:	Nacionalidad:	Correo Electrónico:	Notificar por SMS <input type="checkbox"/>

#### EXPONEN:

**Datos del alumno declarados a efectos de baremación** (El centro escolar receptor cumplimentará los espacios sombreados)

<b>Entrega autorización para solicitar datos a Administraciones (Ver doc. autorización)</b>			
Nombre Criterio	Descripción	Según doc. entregada, el solicitante cumple el Criterio	
Criterio P3	Ingresos unidad familiar		
Criterio P4	Alumno con discapacidad		
Criterio P4	Hermanos/padres/tutores con discapacidad		
Criterio C1	Familia Numerosa		

Tipo de Reserva	Descripción	Según doc. el solicitante cumple el Criterio (Marcar con X)
Reserva NEE	Alumno/a con NEE asociadas a discapacidad/trastornos graves de conducta o desarrollo	
Reserva AC	Alumno/a de altas capacidades intelectuales	
Reserva MJ	Alumno/a con medidas judiciales de protección o promoción juvenil	
Reserva IT-Idioma	Alumno/a de integración tardía con desconocimiento del idioma español	
Reserva IT-Exclus.	Alumno/a de integración tardía con riesgo de exclusión social	
Reserva IT-Prior.	Alumno/a de integración tardía. Padres/tutores viven en España menos de 2 años	

#### SOLICITAN:

**Plaza solicitada para el alumno (en un centro de los siguientes)** (El centro escolar receptor cumplimentará los espacios sombreados)

Curso:		Enseñanza:									
Código de centro	Denominación	Transporte	Nº hermanos matriculados en cada centro C.P1a		Padres/tutores trabajan en el centro C.P1b		Dom. Fam. Dom. Lab. C.P2		Criterio del centro escolar C.C2		
			X	Nº	Nº	X	X	Nº	IL	Letra	Letra

Solicita permanecer en el centro origen:  Fecha de marcado de permanencia:

Firma padre/madre/tutor-a

SELLO DEL CENTRO

Fecha:

Plazo de entrega de la documentación que falta: 10 días a partir de la finalización del plazo de entrega de solicitudes.

SR. DIRECTOR O TITULAR DEL CENTRO



### Anexo III. B. Solicitud para Educación Primaria



Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Formación y Empleo

ADMISIÓN DE ALUMNOS - CURSO 2010/11 -

Sello del centro  
Fecha de entrada y N° de registro

#### SOLICITUD DE PLAZA DE EDUCACIÓN PRIMARIA. FASE

Datos del alumno			Solicitud N°:		
Nombre:	1º Apellido:	Sexo:	2º Apellido:	N° de solicitud del hermano	
NIF/NIE/Pasaporte:	Fecha de nacimiento:	Localidad:	Área:	Demarcación:	
Provincia:	Municipio:	Número:	Piso:	Escalera:	Bloque:
Tipo de vía:	Vía:	Correo Electrónico:	Teléfono:	Código Postal:	Notifica por SMS: <input type="checkbox"/>

Datos académicos del curso actual			
Código del centro:	Nombre del centro de origen:	Curso:	Teléfono:
Nº Expediente:	Enseñanza:	Código Postal:	

Datos del padre/madre/tutor-a 1:			
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:	Teléfono:
NIF/NIE/Pasaporte:	Nacionalidad:	Correo Electrónico:	Notificar por SMS: <input type="checkbox"/>

Datos del padre/madre/tutor-a 2:			
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:	Teléfono:
NIF/NIE/Pasaporte:	Nacionalidad:	Correo Electrónico:	Notificar por SMS: <input type="checkbox"/>

#### EXPONEN:

Datos del alumno declarados a efectos de baremación (El centro receptor cumplimentará los espacios sombreados)

Entrega autorización para solicitar datos a Administraciones (Ver doc. autorización)		
Nombre Criterio	Descripción	Según doc. entregada, el solicitante cumple el Criterio
Criterio P3	Ingresos unidad familiar	
Criterio P4	Alumno con discapacidad	
Criterio P4	Hermanos/padres/tutores con discapacidad	
Criterio C1	Familia Numerosa	

Tipo de Reserva	Descripción	Según doc. el solicitante cumple el Criterio (Marcar con X)
Reserva NEE	Alumno/a con NEE asociada a discapacidades/trastornos graves de conducta o desarrollo	
Reserva AC	Alumno/a de altas capacidades intelectuales	
Reserva MJ	Alumno/a con medidas judiciales de protección o promoción juvenil	
Reserva IT-Idioma	Alumno/a de integración tardía con desconocimiento del idioma español	
Reserva IT-Exclue	Alumno/a de integración tardía con riesgo de exclusión social	
Reserva IT-Prior	Alumno/a de integración tardía. Accede por primera vez al sistema educativo español	

#### SOLICITAN:

Plaza solicitada para el alumno (en un centro de los siguientes) (El centro receptor cumplimentará los espacios sombreados)

Código de centro	Denominación	Enseñanza:													
		Bilingüe		Centro Adscrito	Transporte	Nº hermanos matriculados en cada centro C.P1a		Padres/tutores trabajan en el centro C.P1b		Dom. Fam. Dom. Lab. C.P2		Criterio del centro escolar C.C2			
		X	S			Nº	Nº	S	X	Nº	U.	Letra	Letra		

Solicitó permanecer en el centro origen:  Fecha de marcado de permanencia: \_\_\_\_\_ Firma padre/madre/tutor-a \_\_\_\_\_

SELLADO DEL CENTRO: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_ Plazo de entrega de la documentación que debe ser 10 días a partir de la finalización del plazo de entrega de solicitudes.

1.ª DIRECCIÓN OFICIAL DEL CENTRO





### Anexo III. D. Solicitud para Programas de Cualificación Profesional Inicial



Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Formación y Empleo

ADMISIÓN DE ALUMNOS - CURSO 201\_\_/1\_\_

Sello del centro  
Fecha de entrada y N° de registro

#### SOLICITUD DE PLAZA DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL. FASE \_\_\_\_\_

Datos del alumno		Solicitud N°:	
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:	Nº de solicitud del hermano
NIF/NIE/Pasaporte:	Fecha de nacimiento:	Sexo:	Nº de solicitud del hermano
Provincia:	Municipio:	Localidad:	Área: Demarcación:
Tipo de vía:	Vía:	Número:	Piso: Escalera: Bloque: Código Postal:
Nacionalidad:	Correo Electrónico:	Teléfono:	Notifica por SMS: <input type="checkbox"/>

Datos académicos del curso actual			
Código del centro:	Nombre del centro de origen:	Teléfono:	
Nº Expediente:	Enseñanza:	Curso:	Código Postal:

Datos del padre/madre/tutor-a 1:			
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:	Teléfono:
NIF/NIE/Pasaporte:	Nacionalidad:	Correo Electrónico:	Notificar por SMS <input type="checkbox"/>

Datos del padre/madre/tutor-a 2:			
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:	Teléfono:
NIF/NIE/Pasaporte:	Nacionalidad:	Correo Electrónico:	Notificar por SMS <input type="checkbox"/>

**EXPONEN:**

**Datos del alumno declarados a efectos de baremación** (El centro escolar receptor completará los espacios sombreados)

Entrega autorización para solicitar datos a Administraciones (Ver doc. autorización)			
Nombre Criterio	Descripción	Segun doc. entregada, el solicitante cumple el Criterio	
Criterio P3	Ingresos unidad familiar:		
Criterio P4	Alumno con discapacidad		
Criterio P4	Hermanos/padres/tutores con discapacidad		
Criterio C1	Familia Numerosa		
Tipo de Reserva	Descripción	Segun doc. el solicitante cumple el Criterio (Marcar con X)	
Reserva NFE	Alumno/a con NFE asociadas a discapacidad/trastornos graves de conducta o desarrollo		

**SOLICITAN:**

**Plaza solicitada para el alumno (en un centro de los siguientes)** (El centro escolar receptor completará los espacios sombreados)

Curso:		Enseñanza:												
Código de centro	Denominación	Programa	Adscripción		Transporte		Nº hermanos matriculados en cada centro		Padres/tutores trabajan en el centro		Dom. Fam. Dom. Lab. C. P2		Criterio del centro escolar	
			X	K	N	N	X	X	N	AL	LAB	LAB		

Solicita permanecer en el centro origen:  Fecha de marcado de permanencia: \_\_\_\_\_

Firma padre/madre/tutor-a \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ SELLO DEL CENTRO: \_\_\_\_\_  
 Plazo de entrega de la documentación que será 10 días a partir de la finalización del plazo de entrega de solicitudes.

EL DIRECTOR DEL CENTRO: \_\_\_\_\_



### Anexo III. E. Solicitud para Enseñanzas de Bachillerato



Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Formación y Empleo

ADMISIÓN DE ALUMNOS - CURSO 201\_\_/1\_\_ -

Sello del centro  
Fecha de entrada y N° de registro

#### SOLICITUD DE PLAZA DE BACHILLERATO. FASE \_\_\_\_\_

Datos del alumno				Solicitud N°:			
Nombre:	1º Apellido:	Sexo:	Nº de solicitud del hermano	2º Apellido:	Localidad:	Área:	Demarcación:
NIF/NIE/Pasaporte:	Fecha de nacimiento:	Provincia:	Municipio:	Número:	Piso:	Escalera:	Bloque:
Tipo de vía:	Vía:	Nacionalidad:	Correo Electrónico:	Teléfono:	Código Postal:	Notifica por SMS: <input type="checkbox"/>	

Datos académicos del curso actual			
Código del centro:	Nombre del centro de origen:	Curso:	Teléfono:
Nº Expediente:	Enseñanza:	Código Postal:	

Datos del padre/madre/tutor-a 1:			
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:	Teléfono:
NIF/NIE/Pasaporte:	Nacionalidad:	Correo Electrónico:	Notificar por SMS <input type="checkbox"/>

Datos del padre/madre/tutor-a 2:			
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:	Teléfono:
NIF/NIE/Pasaporte:	Nacionalidad:	Correo Electrónico:	Notificar por SMS <input type="checkbox"/>

#### EXPONEN:

Datos del alumno declarados a efectos de baremación		(El centro deberá verificar/confirmar en los espacios sombreados)
Entrega autorización para solicitar datos a Administraciones (Ver doc. autorización)		
Nombre Criterio	Descripción	Segun doc. entregada, el solicitante cumple el Criterio
Criterio P3	Ingresos unidad familiar	
Criterio P4	Alumno con discapacidad	
Criterio P4	Bermainos padres/tutores con discapacidad	
Criterio P5	Nota media:	
Criterio C1	Familia Numerosa	
Prioridad DE	Cursos simultáneamente programas deportivos de alto rendimiento	
Prioridad MD	Cursos simultáneamente E.P. Música/Danza	

#### SOLICITAN:

Plaza solicitada para el alumno (en un centro de los siguientes) (El centro deberá verificar/confirmar en los espacios sombreados)

Curso:		Enseñanza:		Nº hermanos matriculados en cada centro		Padres/tutores trabajan en el centro		Dom. Fam. Dom. Lab.		Criterio del centro escolar	
Código de centro	Denominación	Enseñanzas	C.P1a		C.P1b		C.P2		C.C2		
			Nº	Nº	X	X	Nº	Nº	Labra	Labra	

Solicita permanecer en el centro origen:  Fecha de marcado de permanencia:

Firma padre/madre/tutor-a

SELLO DEL CENTRO

Fecha:

Plazo de entrega de la documentación que tiene: 10 días a partir de la finalización del plazo de entrega de solicitudes.

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN



### Anexo III.F Reverso de todas las solicitudes. Autorización consulta de datos



Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Formación y Empleo

ADMISIÓN DE ALUMNOS - CURSO 201 /1 -

Sello del centro  
Fecha de entrada y Nº de registro

#### AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE DATOS DEL BAREMO EN LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES

D/Dª. \_\_\_\_\_ con NIF/NIE/Pasaporte \_\_\_\_\_  
padre/madre/tutor 1-2 del niño/a / alumno mayor de edad \_\_\_\_\_  
con NIF/NIE/Pasaporte \_\_\_\_\_ y fecha de nacimiento \_\_\_\_\_, solicitante de  
plaza en la etapa y nivel educativo \_\_\_\_\_ para el curso \_\_\_\_\_

#### AUTORIZA A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO A QUE COMPRUEBE LOS SIGUIENTES DATOS DE:

- El domicilio familiar en el INE a efectos de cómputo de la puntuación del criterio CP2.
- Los ingresos de los siguientes miembros de la unidad familiar en la AEAT, computables para optar a la puntuación del criterio CP3.

NIF/NIE/PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE

- La discapacidad de los siguientes miembros de la unidad familiar que tienen reconocido, mediante dictamen un grado de discapacidad igual o superior al 33%, por el IMAS o el INSS, a efectos del cómputo de puntos del criterio CP4.

NIF/NIE/PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE

- La posesión del título de Familia Numerosa en vigor, en la Consejería de Política Social, a efectos del cómputo de puntos del Criterio Complementario 1.

Por lo que, a efectos de la baremación de la solicitud presentada en el proceso de admisión y reserva de plazas escolares en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Cualificación Profesional Inicial y Bachillerato, firma el presente documento para la comprobación de la veracidad de los datos indicados, en virtud de lo cual, la Consejería de Educación, Formación y Empleo, realizará la consulta a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, (en virtud del convenio de colaboración suscrito por la Comunidad Autónoma de Murcia con la misma en materia de suministro de información para finalidades no tributarias), al Instituto Nacional de Estadística, a la Consejería de Política Social de la CARM y al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Firma de todos los interesados que autorizan \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

NOTA: Los datos recogidos se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin con el que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia pueden dirigirse a la Consejería de Educación, Formación y Empleo.